



Ayuntamiento de Camarena

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

D/D^a _____ con N.I.F. _____

Domicilio en _____

y con los siguientes números de teléfono _____ y _____

comparece y DICE:

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayto. de Camarena para la contratación de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO mediante selección por el procedimiento de concurso como personal laboral temporal, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta su deseo de participar en dicho concurso, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Que conoce y acepta las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo de ayuda a domicilio, incluidas en el anexo II de la presente convocatoria.

Se acompaña:

- ☐ Fotocopia de D.N.I.
- ☐ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- ☐ Fotocopia de la titulación requerida
- ☐ Fotocopia de certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados.
- ☐ Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- ☐ Anexo II firmado referido a las normas de funcionamiento.
- ☐ Permiso de conducir.

Declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento, así como que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que se acompaña y sea admitido/a en el proceso de selección mencionado.

En Camarena a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SRA. ALCADESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARENA



Ayuntamiento de Camarena

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de DOS AÑOS. (hasta enero de 2024) Si en ese periodo se agota la misma, se volverá a convocar una nueva bolsa.
2. La contratación será laboral temporal como auxiliar de ayuda a domicilio. La jornada se fijará en el contrato según las necesidades a cubrir.
3. Cuando se produzca una vacante, se procederá a avisar a las personas de la bolsa por el orden que ocupen. Este aviso será telefónico, hasta un total de 3 llamadas. Si no se localiza a esta persona pasará al último lugar de la lista y se avisará a la siguiente.
4. Las personas inscritas en esta bolsa deberán mantener constantemente actualizados los datos de contacto facilitado al Ayuntamiento de Camarena (especialmente los números de teléfono), decayendo en todo derecho que pudiera ostentar quien, por incumplimiento de la obligación anterior, no haya podido conocer y atender a la oferta de empleo practicada.
5. El aspirante que llamado a la formalización del contrato no materialice su contratación en el plazo que se le haya señalado sin mediar causa justificada, quedará excluido de la bolsa de forma definitiva, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias **debidamente acreditadas**:
 - 5.1. Enfermedad o incapacidad temporal propia o de familiar de primer grado.
 - 5.2. Estar prestando servicios con carácter temporal en empresa o administración pública.
 - 5.3. Maternidad, si la renuncia se produce entre el séptimo mes de embarazo y la decimosexta semana posterior al parto, decimoctava si el parto es múltiple.

Cuando concurra alguna de las anteriores circunstancias y se acredite correctamente, el/la aspirante pasará a ocupar el último lugar de la bolsa. En el supuesto de que se volviese a llamar al aspirante y manifieste que concurre la misma causa de exclusión alegada con anterioridad, quedará excluido/a definitivamente de la bolsa de trabajo.

6. Las personas que estén realizando un contrato para alguna cobertura (sustitución del servicio a domicilio, una vez finalizado éste, volverán a ocupar el mismo lugar que ocupaban en la bolsa.
7. Toda falta de asistencia al trabajo se deberá justificar documentalmente. Atendiendo al buen funcionamiento del servicio, el trabajador que no pueda acudir a su puesto, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con la suficiente antelación o de la manera más rápida para que pueda ser sustituido.



Ayuntamiento de Camarena

8. Las personas inscritas en la bolsa llevarán diariamente un parte de trabajo que será firmado y completado por los usuarios. Al final de la semana se entregará en el Ayuntamiento.
9. Son causas que darán lugar a la exclusión de la bolsa de empleo:
 - 9.1. La no aceptación de la oferta por causas no justificadas
 - 9.2. La emisión de informe detallado por la Concejalía delegada o por el responsable del servicio de faltas de aptitud o bajo rendimiento.
 - 9.3. Quienes incurran en falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
 - 9.4. Dará lugar igualmente a la exclusión de la bolsa de empleo la resolución de la relación contractual basada en un despido disciplinario.
10. El incumplimiento de las obligaciones de forma reiterada, conllevará la apertura del procedimiento disciplinario según establece el Estatuto Básico del Empleado Público, con las consiguientes medias que se deriven de ello.

Yo _____, con

DN.I. _____, firmo y acepto las presentes normas de funcionamiento.

En Camarena, a _____ de _____ de 2022